



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 46

SERIE: 2023-2024

PARA DECRETAR LOS DÍAS DEL 25 AL 28 DE MARZO DE 2024, COMO EL PERÍODO DE RECESO DE SEMANA SANTA, Y AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE DÍAS CON CARGO A LAS LICENCIAS DE VACACIONES Y/O TIEMPO COMPENSATORIO CORRESPONDIENTE, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 1.010 de la Ley 107-2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece que corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Así también, que el gobierno municipal realizará todas y cada una de las actividades administrativas necesarias para su buen funcionamiento y administración.

POR CUANTO: Es responsabilidad de nuestra administración, en el descargo de las funciones y facultades, el evaluar la conveniencia de establecer un receso de Semana Santa, tomando en consideración, entre otros factores pertinentes, que no se afecten los servicios que prestan a la ciudadanía vis a vis el beneficio que representaría el receso en términos económicos.

POR CUANTO: Luego de la evaluación pertinente, la Administración Municipal ha determinado establecer el período del 25 al 28 de marzo de 2024 como receso de Semana Santa.

POR CUANTO: La Oficina de Recursos Humanos verificó los días para conceder contra licencia de vacaciones y/o tiempo compensatorio durante el período de receso de Semana Santa, y estos son los siguientes:

Lunes	25 de marzo de 2024
Martes	26 de marzo de 2024
Miércoles	27 de marzo de 2024
Jueves	28 de marzo de 2024

POR CUANTO: La Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, ha dado el visto bueno para la concesión de estos días con cargo a la licencia por vacaciones y/o tiempo compensatorio.

POR TANTO: **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Decretar los días del 25 al 28 de marzo 2024, como receso de Semana Santa del Municipio de Salinas, y autorizar la concesión de los días mencionados en el cuarto por cuanto con cargo a las licencias de vacaciones y/o tiempo compensatorio.

SECCIÓN 2DA: Si el Gobernador de Puerto Rico mediante una Orden Ejecutiva, posterior a la aprobación de esta resolución, declarara algún día sin cargo a licencia para los empleados públicos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se autoriza a la Alcaldesa extender esta medida para los empleados del Municipio de Salinas.

SECCIÓN 3RA: Quedan excluidos del receso administrativo, los empleados de los siguientes departamentos y unidades municipales:

**Policía Municipal
Departamento de Obras Públicas
Departamento de Recreación y Deportes
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias
Turismo**

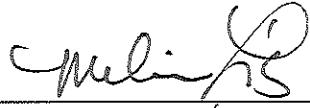
y todos los que conforme a la necesidad de servicios se les requiera su presencia según determinado por el director de cada Departamento.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH) y a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Salinas.

SECCIÓN 5TA: Esta Resolución, será extensiva a los funcionarios y empleados de la Rama Legislativa Municipal y comenzará a regir una vez sea aprobada.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2024.


HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 1 DÍAS DEL MES DE Marzo DE 2024.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 46 Serie 2023-2024, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 3ra Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2024 celebrada el **28 de febrero de 2024**.

Se certifica, además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Antonio J. Santiago Morales, Rómulo Burgos Jr. Ortiz, Lesbia G. Luna Reyes y Ada R. Miranda Alvarado**.

Legisladores ausentes:

1. Hon. Jorge L. Ortiz García
2. Hon. Catherine Pagán Rodríguez

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **1 de marzo de 2024**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

